

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de mayo de 1966, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Telefonista de Casas Consistoriales, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Telefonista de Casas Consistoriales, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del mismo, dotada con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 6 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los pluses y demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exenta de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estime oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera,

acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general de la Corporación, el Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local en que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal ha-

rá constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima. Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determinará en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plazas análogas en este Ayuntamiento o en otros Centros oficiales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de la concursante o concursantes que hayan de ocupar los cargos, según el número de vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimotercera. La concursante o concursantes que sean propuestas por el Tribunal deberán aportar, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieren cabida en el número de plazas vacantes, a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosesta. La concursante o concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.066)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Primera Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 6 de septiembre de 1966, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago de las fincas núms. A-23, A-23-1, A-23-2, A-23-3, A-23-4, A-23-5, A-23-6, A-23-7, A-23-8, A-23-9 y A-31, expropiadas en término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras complementarias en Hortaleza, O'Donnell y explanación de la línea de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo A.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.929)

(I.—2.548)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

## EDICTO

Declarada por Decreto número 2.233, de fecha 15 de julio de 1965, la urgente ejecución del "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquellas, en las fincas radicantes en el término municipal de Lozoya del Valle (Madrid), embalse de Pinilla en el río Lozoya, que figura en la relación que se inserta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Lozoya del Valle, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, número 127, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, contrato de arrendamiento, etc.) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	PROPIETARIO	Residencia y domicilio	Paraje	Arrendatario o colono
1	Alejandrina Serna Critóbal	Madrid-Maudes, 50	Brados del Arroyo	Florentino Encinas Díez. Lozoya del Valle.
2	Herederos de Gabriel García García	Madrid-Ofelia Nieto, 7	Idem	Leoncio Masedo Ramírez. Lozoya del Valle.
3	Herederos de Gabriel García García	Idem	Los Villares	Teodoro Sanz Masedo. Lozoya del Valle.
4	Basilio Vicente Parra	Lozoya del Valle	Idem	Donato García Jimeno. Lozoya del Valle.
5	Ricardo González Hernanz	Madrid-Pez, 18	Idem	Narciso García Jimeno. Lozoya del Valle.
6	Alejandro Vicente Vicente	Lozoya del Valle	Prado de los Gorriones	Flavio Sanz Velasco. Lozoya del Valle.
7	Carlos Gil de Córdoba	Madrid-Santiago Bernabéu, 8	Los Villares	Julián Hernanz Alamo. Lozoya del Valle.
8	Juana Hernanz Alamo	Madrid-Bravo Murillo, 319	Idem	Faustino García García. Lozoya del Valle.
9	Pascuala García del Pozo	Lozoya del Valle	Idem	Basilio Alamo Hernanz. Lozoya del Valle.
10	Justo Velasco Serna	Madrid-Vallehermoso, 91	Idem	Pascual Ramírez Arribas. Lozoya del Valle.
11	Vicente de la Plaza Parra	Madrid-Fernández de los Ríos, 71.	Idem	Juan Sanz Parra. Lozoya del Valle.
12	Amelia de la Plaza Parra	Lozoya del Valle	Idem	Herederos de Eduardo Parra Serna. Lozoya del Valle.
13	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Basilio Vicente Parra y Flavio Sanz Velasco. Lozoya del Valle.
14	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Los Gorriones	Julián Román Vicente Vicente. Lozoya del Valle.
15	Herederos de Gabriel García García	Idem	Prado de las Eras	Enrique del Alamo García. Lozoya del Valle.
16	Mariano García Martín	Lozoya del Valle	Idem	Angel Callejo Alamo. Lozoya del Valle.
17	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Idem	
18	Justina Serna Cristóbal	Madrid-General Goded, 16	Idem	
19	Alejandrina Serna Cristóbal	Madrid-Maudes, 30	Idem	
20	María de los Angeles Alamo Hernanz	Lozoya del Valle	Idem	
21	Apolonio Alamo Hernanz	Idem	Prado de las Eras	
22	Júlio Alamo Hernanz	Idem	Idem	
23	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º de Ofelia Nieto, 7	Los Pradillos	Mariano García Martín. Lozoya del Valle.
24	Juan Hernanz Alamo	Madrid-Bravo Murillo, 319	Idem	Julián Hernanz Alamo. Lozoya del Valle.
25	Simona Martín Sanz	Lozoya del Valle	Idem	
26	Mariano García Martín	Idem	Idem	
27	Serafín Hernanz Vicente	Idem	Idem	
28	Mariano García Martín	Idem	Huerto del Cementerio	
29	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	El Cementerio	
30	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Las Trillas	Simona Martín Sanz. Lozoya del Valle.
31	Herederos de Gabriel García García	Idem	Prado del Camposanto	Herederos de Francisco Vicente Pe- ñas y Serafín Hernanz Vicente. Lozoya del Valle.
32	Herederos de Gabriel García García	Idem	Prado de la Escudera	Simona Martín Sanz. Lozoya del Valle.
33	Ricardo González Hernanz	Madrid-Pez, 18	Prado de las Eras	Julián Román Vicente Vicente. Lozoya del Valle.
34	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Prado del Espino	Idem
35	Jesús Hernanz Sanz	Lozoya del Valle	Prado Trebolar	Eusebio Marnana Martínez. Lozoya del Valle.
36	Eugenia Hernanz Vicente	Idem	Idem	
37	Herederos de Antonio Sanz Gil	Idem	Idem	
38	Felisa Parra Serna	Idem	Idem	
39	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Lozoya del Valle	Simón Martín Sanz. Lozoya del Valle.
40	Julia Hernanz Soriano	Lozoya del Valle	Idem	Andrés Soriano Miguel Lozoya del Valle.
41	Carmen Hernanz Alamo	Idem	Idem	
42	Francisco Hernanz Alamo	Idem	Prado de los Villares	
43	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	La Pradera	Lucila Municio Alonso. Lozoya del Valle.
44	Julia Hernanz Alamo	Lozoya del Valle	Prado de los Villares	
45	Eulogio Hernanz Baeza	Idem	Idem	

Finca número	PROPIETARIO	Residencia y domicilio	Paraje	Arrendatario o colono
46	Julián Román Vicente Vicente	Lozoya del Valle	Prado de los Villares	Narciso García Jimeno. Lozoya del Valle.
47	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	La Solana	
48	Pablo Masedo Ramírez	Idem	Prado de los Villares	
49	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Serafín Hernanz Vicente. Lozoya del Valle.
50	C. I. II	Madrid-J. García Morato, 127	Los Filtros	
51	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Prado de la Llave	Teodoro Sanz Masedo. Lozoya del Valle.
52	Herederos de Gabriel García García	Idem	Idem	Julio Municio Alonso. Lozoya del Valle.
53	Herederos de Ignacio García Vega	Lozoya del Valle	Prado de los Villares	
54	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Idem	Mariano García Martín. Lozoya del Valle.
55	Ricardo González Hernanz	Madrid-Pez, 18	Prado de la Fuente	Rufino Municio de Frutos. Lozoya del Valle.
56	Inocencio Hernanz García	Lozoya del Valle	Idem	
57	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Idem	Félix García Sato. Lozoya del Valle.
58	Herederos de Gabriel García García	Idem	Prado de la Vereda	Julio Municio Alonso. Lozoya del Valle.
59	Herederos de Gabriel García García	Idem	Prado de la Fuente	Manuel García García. Lozoya del Valle.
60	Valeriano García Béjar	Lozoya del Valle	Prado Tollar	
61	Herederos de Justina Pérez Serna	Idem	Idem	
62	Herederos de Félix Béjar Ramírez	Idem	Idem	
63	Mariano García Martín	Idem	Idem	
64	Valeriano Béjar García	Idem	Idem	
65	Narciso García Jimeno	Idem	Idem	
66	Apolonio Alamo Hernanz	Idem	La Muela	
67	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Narciso García Jimeno. Lozoya del Valle.
68	Julia Vicente Vicente	Lozoya del Valle	Idem	
69	Mariano Béjar García	Idem	Idem	
70	Pablo Masedo Ramírez	Idem	Las Lindes	
71	Gregorio Vicente Vicente	Idem	Fuente Hernando	
72	Juana Vicente Vicente	Idem	Idem	
73	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Prado Urbán	Julián Vicente Vicente. Lozoya del Valle.
74	Alejandra Vicente Vicente	Lozoya del Valle	Las Lindes	
75	Gregorio Vicente Vicente	Idem	Idem	
76	Justina Serna Cristóbal	Madrid-General Goded, 16	Idem	Enrique del Alamo García. Lozoya del Valle.
77	Patrocinio Serna Serna	Lozoya del Valle	Idem	
78	Julián Hernanz Alamo	Idem	Idem	
79	Santiago Béjar García	Idem	Las Lindes	Valeriano Béjar García. Lozoya del Valle.
80	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Pedro Ramírez Ruiz. Lozoya del Valle.
81	M. O. P.		Idem	
82	Julián Román Vicente Vicente	Lozoya del Valle	Idem	Marcelino García Sato. Lozoya del Valle.
83	Jesús Vera Peñas	Pinilla del Valle	Idem	Marcelino García Sato. Lozoya del Valle.
84	Herederos de Félix Béjar Ramírez	Lozoya del Valle	Idem	
85	Santiago Béjar García	Idem	Idem	Emilio Hernanz Martínez. Lozoya del Valle.
86	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Prado Urbán	Serafín Hernanz Vicente. Lozoya del Valle.
87	M. O. P.		Fuente Hernando	
88	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Julia Alamo Serna. Lozoya del Valle.
89	José González Hernanz	Idem	Cerrada de la Fuente Hernando	Gregorio Vicente Vicente. Lozoya del Valle.
90	Herederos de Pedro García Vega	Lozoya del Valle	Fuente Hernando	
91	Lucila Municio Alonso	Idem	Idem	
92	Leoncio Masedo Ramírez	Idem	Prado Nuevo	
93	Lorenzo Masedo Ramírez	Idem	Idem	
94	Antolina Callejo Municio	Idem	Las Lindes	
95	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	Idem	Francisco Béjar García. Lozoya del Valle.
96	Felipe Soriano Miguel	Lozoya del Valle	Tiñería	
97	Jesús Hernanz Sanz	Idem	Las Tiñerías	
98	Santiago Béjar García	Idem	Collado del Molino	Valeriano Béjar García. Lozoya del Valle.
99	Julián-Román Vicente Vicente	Idem	Idem	Apolonio Alamo Hernanz. Lozoya del Valle.
100	María Serna Callejo	Idem	Idem	
101	Máximo Callejo Callejo	Idem	Idem	
102	Donato Encinas Díez	Idem	Idem	Julián Hernanz Alamo. Lozoya del Valle.
103	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	El Haza	Pablo García Gadea. Lozoya del Valle.
104	Herederos de Gabriel García García	Idem	Idem	Mariano García Martín. Lozoya del Valle.
105	María Pastor Pastor	Lozoya del Valle	Idem	Julio García Jimeno. Lozoya del Valle.
106	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Idem	Pablo Masedo Ramírez. Lozoya del Valle.
107	Herederos de Gabriel García García	Idem	Idem	Mariano García Martín. Lozoya del Valle.
108	Herederos de Gabriel García García	Idem	Idem	Juan García Callejo. Lozoya del Valle.
109	Basilio Alamo Hernanz	Lozoya del Valle	Collado Largo	
110	Teodoro Sanz Masedo	Idem	Idem	
111	Basilio Vicente Parra	Idem	Idem	
112	Eugenia Hernanz Vicente	Idem	Idem	
113	Pablo Masedo Ramírez	Idem	Idem	
114	Alejandra Vicente Parra	Idem	Collado del Molino	
115	Teodoro Sanz Masedo	Idem	Idem	
116	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	El Haza	Simona Martín Sanz. Lozoya del Valle.
117	Valeriano Béjar García	Lozoya del Valle	Collado del Molino	
118	Eulogio Hernanz Baeza	Idem	Idem	

Finca número	PROPIETARIO	Residencia y domicilio	Paraje	Arrendatario o colono
119	Pilar Callejo Muncio	Lozoya del Valle	Collado del Molino	
120	Victoria Callejo Muncio	Idem	Idem	
121	Dolores García Martín	Idem	La Calera	
122	Jesús Hernanz Sanz	Idem	Collado del Molino	
123	Carlos Gil de Córdoba	Madrid-Santiago Bernabéu, 8	Rincón de los Pobres	Basilio Vicente Parra. Lozoya del Valle.
124	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Las Lindes	Leoncio Masedo Ramírez. Lozoya del Valle.
125	Carmen Vinuesa Hernando	Madrid-Menéndez Pelayo, 59	Cerrada de Peña Parada	José Sanz Granollers. Lozoya del Valle.
126	Idem	Idem	Idem	Juan Sanz Parra. Lozoya del Valle.
127	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Idem	Lorenzo Masedo Ramírez. Lozoya del Valle.
128	María Ascensión Lloret Marco	Madrid-General Mola, 26	La Solana	
129	Ayuntamiento de Lozoya	Lozoya del Valle	El Sancho	
130	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	La Garganta	
131	Basilio Vicente Vicente	Idem	Prados del Puente Nuevo	
132	Alejandra Vicente Vicente	Idem	Idem	
133	Basilio Alamo Hernanz	Idem	Idem	
134	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Los Latos	
135	Idem	Idem	El Soto	
136	Basilio Vicente Parra	Idem	Collado del Molino	
137	Jesús Vera Peñas	Pinilla del Valle	El Molino	José Berzal Pascual. Lozoya del Valle.
138	Pablo Masedo Ramírez	Lozoya del Valle	Collado del Molino	
139	Mariano García Martín	Idem	Collado de la Calera	
140	Herederos de Gabriel García García	Madrid-P.º Ofelia Nieto, 7	Prado de las Acederas	Teodoro Sanz Masedo. Lozoya del Valle.
141	Victoria Sanz Vicente	Lozoya del Valle	Collado de la Calera	
142	Juan García Callejo	Idem	Idem	
143	Pablo Masedo Ramírez	Idem	Collado del Cirate	
144	Gregorio Vicente Vicente	Idem	Idem	
145	Herederos de Ignacio García Vega	Idem	Idem	
146	Felipe del Alamo de Blas	Idem	Idem	
147	Basilio Alamo Hernanz	Idem	Idem	
148	Valeriana Samos Vicente	Garganta de los Montes	La Greda	Francisco Béjar García. Lozoya del Valle.
149	Carlos Gil de Córdoba	Madrid-Santiago Bernabéu, 8	Idem	Manuel García García. Lozoya del Valle.
150	Rufino Ruiz Barroso	Lozoya del Valle	Idem	
151	Julio Alamo Hernanz	Idem	Idem	
152	Ildefonso Vera Peñas	Pinilla del Valle	El Raza	Felipe Gamo Martínez. Lozoya del Valle.
153	Herederos de Aquilino Casca Vicente	Lozoya del Valle	Collado Gorillo	Valentín Samos Vicente. Lozoya del Valle.
154	Aurea García Martín	Idem	Collado Nuevo	
155	Dolores García Martín	Idem	Collado Santa María	
156	María Luisa García Martín	Idem	Idem	
157	Lina Sigüero Martín	Idem	Prado del Soto	Antonio Hernanz Sigüero. Lozoya del Valle.
158	Simona Martín Sanz	Idem	Prado de Santa María	
159	Herederos de Matilde Hernando	Madrid-Menéndez Pelayo, 59	Prado de los Cacos	Aurelia González Jiménez. Lozoya del Valle.
160	Antonia Panadero Masedo	Arganda	Idem	Lucila Muncio Alonso. Lozoya del Valle.
161	Julia Vicente Vicente	Lozoya del Valle	La Vega	
162	Herederos de Antonio Sanz Gil	Idem	Idem	
163	Máximo Callejo Callejo	Idem	Idem	
164	Pío Serna Sanz	Idem	Idem	
165	Herederos de Teresa González	Idem	Idem	
166	José Berzal Pascual	Idem	Idem	
167	Lucila Muncio Alonso	Idem	Idem	Emilio Hernanz Martínez. Lozoya del Valle.
168	Valeriano García Serna	Idem	Idem	Julián Hernanz Alamo. Lozoya del Valle.
169	Felipe del Alamo de Blas	Idem	Idem	
170	Julia Vicente Vicente	Idem	Idem	
171	Antolina Callejo Muncio	Idem	Idem	Antonio Alamo Serna. Lozoya del Valle.
172	Máximo Callejo Callejo	Idem	Idem	
173	Julio Alamo Hernanz	Idem	Idem	
174	Julio Muncio Alonso	Idem	Idem	
175	Herederos de Teófilo Huerta Hernanz	Buitrago	Idem	Cirilo Jiménez Ramírez. Lozoya del Valle.
176	Jesús Vera Peñas (3/4)	Pinilla del Valle	Prado de las Monjas	
177	Juana Ramírez Ruiz (1/4)	Idem	Idem	
178	Victoria Samos Vicente	Lozoya del Valle	Prado de la Fuente	Valeriano Béjar García. Lozoya del Valle.
179	Valeriana Samos Vicente	Garganta de los Montes	Idem	
179	Jesús Vera Peñas	Pinilla del Valle	Prado Seco	
180	José González Hernanz	Madrid-Glorieta de Bilbao, 4	La Pradera	Francisco Béjar García. Lozoya del Valle.
181	Ayuntamiento	Lozoya del Valle	La Vega	
182	María Teresa Vera Peñas	Pinilla del Valle	Idem	
183	Jesús Vera Peñas	Idem	Prado de los Cacos	
184	María Tomasa Vera Peñas	Idem	Idem	
185	Tomás Vera Peñas	Idem	Prado de las Calles	
186	Jesús Vera Peñas	Idem	Cerrada Marinagil	
187	María Tomasa Vera Peñas	Idem	Prado de las Calles	
188	Evaristo Martín Ramírez	Idem	Los Caños	
189	Angeles Sanz	Alameda del Valle	Idem	Evaristo Martín Ramírez. Pinilla del Valle.
190	Luis Riomoros Arribas	Pinilla del Valle	Idem	
191	Felisa Parra Serna	Lozoya del Valle	Las Calles	
192	Alejandra Vicente Parra	Idem	Idem	
193	José Berzal Pascual	Idem	Idem	
194	Leoncia Sesca Vicente	Idem	Idem	
195	Gregorio Vicente Vicente	Idem	Idem	
196	Herederos de Carmen Arribas Martín	Pinilla del Valle	Idem	
197	Jerónimo Arribas Arribas	Idem	Idem	
198	Bonifacia Alonso Arribas	Idem	Idem	
199	Jerónimo Arribas Arribas	Idem	Prado Escardinchal	
200	Eusebio Alonso Peñas	Idem	Idem	

Finca número	PROPIETARIO	Residencia y domicilio	Paraje	Arrendatario o colono
201	Gregorio Arribas Ortega	Pinilla del Valle	Prado Escardinchal	
202	Tomás Vera Peñas	Idem	Prado de los Barrales	
203	Ildefonso Vera Peñas	Pinilla del Valle	Prado de la Fuente del Rey	Félix Gamo Martínez. Pinilla del Valle.
204	Herederos de María Arribas Gutiérrez	Idem	Prado Ceredal	
205	Juan Alonso Arribas	Idem	Idem	Urbano Ramírez Arribas. Pinilla del Valle.
206	Benita Arribas Martín	Idem	Idem	
207	Jerónimo Arribas Arribas	Idem	Idem	
208	Carlos Gil de Córdoba	Madrid-Santiago Bernabéu, 8	Cabo del Río	
209	Carlos Gil de Córdoba	Idem	Idem	
210	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarías	Madrid-P.º Infanta Isabel, 1	Cañadas	

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—3.758)

(I.—2.544)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Retiro-Mediodía**

**EDICTO**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, número 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública dimanantes de certificaciones de descubiertos a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellos consignados se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, mediante lectura de las mismas en esta Oficina recaudatoria, a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

**RECIBOS.—INDUSTRIAL**

- 3.670. Castilla Pintor Decorador, Sociedad Anónima.—Alcalá, 24.
- 3.671. Santos Falgas Santos.—Alcalá, número 30.
- 3.672. Const. Hispano Venezuela, Sociedad Anónima.—Alcalde Sáinz de Baranda, 25.
- 3.673. José Gresa Anoll. — Alcalde Sáinz de Baranda, 34.
- 3.674. Juan Sáez Iniesto. — Amparo, número 6.
- 3.675. Mariano Sánchez López.—Amparo, 71.
- 3.676. Mariano Sánchez López.—Amparo, 71.
- 3.677. Esteban Hernández Bla.—Plaza del Angel, 15.
- 3.678. José Rodríguez Escudier.—Antonio Acuña, 23.
- 3.679. Pedro López Abella.—Arlabán, número 16.
- 3.680. Armando Ezquerro Rosich.—Estación M. Z. A.
- 3.681. Tomás Casamayor López. — Batalla de Brunete, 4.
- 3.682. Benito Oca Ezquerro.—Cedaceros, 7.
- 3.683. Viuda de Varela. — Cedaceros, número 10.
- 3.684. Eusebio Hernández Sáinz. — Avenida Ciudad de Barcelona, 18.
- 3.685. Eusebio Hernández Sáinz. — Avenida Ciudad de Barcelona, 18.
- 3.686. Otilio Gómez Fernández.—Avenida Ciudad de Barcelona, 62.
- 3.687. Edificaciones Maldonado, S. A. Avenida Ciudad de Barcelona, s/n.
- 3.688. Angel Fernández Corujo.—Cruz, 27.
- 3.689. Fernando Martínez López. — Cruz Sur, 8.
- 3.690. Tomás Arranz Caslá. — Paseo de Delicias, 5.

- 3.691. Matilde González Betegón. — Paseo de Delicias, 39.
- 3.692. José Jiménez Ruiz.—Paseo de Delicias, 42.
- 3.693. Esteban Delgado Alonso.—Paseo de Delicias, 48.
- 3.694. Manuela Velasco López.—Paseo de Delicias, 62.
- 3.695. Hijos de José Cano, S. L. — Paseo de Delicias, 76.
- 3.696. Angel Fernández Menéndez. — Doce de Octubre, 54.
- 3.697. Agustín Ferreras Tasis.—Duque Fernán-Núñez, 5.
- 3.698. M. Angeles Rodríguez Díaz. — Doctor Esquerdo, 109.
- 3.699. Angel Blanco Rodrigo. — Embajadores, 21.
- 3.700. Felipe Becedas Fernández. — Embajadores, 121.
- 3.701. Rosendo Coca García.—Espoz y Mina, 13.
- 3.702. Rosendo Coca García.—Espoz y Mina, 13.
- 3.703. Timoteo Dondo Bilbao. — Fernanflor, 8.
- 3.704. Guillermo Delgado Julián. — Jesús y María, 20.
- 3.705. Maraguil, S. L.—José S. Pescador, 6.
- 3.706. Florentino Pedraza García. — Juan Urbieto, 12.
- 3.707. Paviprema, S. L.—Juan Urbieto, 22.
- 3.708. Julio García Arroyo.—Juan Urbieto, 40.
- 3.709. Julia Santillán Obregón.—Plaza Lavapiés, 5.
- 3.710. Agustina Saz Sanz.—Plaza Lavapiés, 7.
- 3.711. Francisco Moncho Durán. — Leganés, 2.
- 3.712. Francisco Brasas Frutos.—Lope de Rueda, 22.
- 3.713. Comdeca, S. A.—Lope de Rueda, 39.
- 3.714. Benjamín Escudero Rodríguez. Plaza Luca de Tena, 2.
- 3.715. Jerónimo García Guardiola. — Luis Peidró, 20.
- 3.716. Fernando Maronas Hernán. — Magdalena, 8.
- 3.717. José Luis Rodríguez García. — Mallorca, 4.
- 3.718. José Luis Rodríguez García. — Mallorca, 4.
- 3.719. Aurora Antón Peñín.—M. Fernández y González, 10.
- 3.720. Luis Garrido Pertierra.—Martínez Cbrochano, 29.
- 3.721. José Pinillos Alba.—Plaza Matute, 5.
- 3.722. Rafael Pastor Orland.—Mediterráneo, 9.
- 3.723. Eustaquio Rodríguez Santos.—Mediterráneo, 17.
- 3.724. Angel García Sánchez.—Méndez Alvaro, 104.
- 3.725. Manuel Naval Puerta.—Menéndez Pelayo, 48.
- 3.726. Purificación Fda. Arellano Arias.—Menorca, 47.
- 3.727. Fernando López Pérez.—Mercado Pacífico, 16.
- 3.728. Carmen Sierra Palacios.—Mercado Pacífico, 32.
- 3.729. M. Pilar Llorente Sanz.—Mercado Pacífico, 41.
- 3.730. José Avellán García.—Los Measejo, 17.
- 3.731. José Avellán García.—Los Measejo, 17.
- 3.732. Valerio Rodríguez Fernández. Mesón de Paredes, 86.

- 3.733. José Antonio López Moral. — Mesón de Paredes, 86.
- 3.734. Patrocinio Montoro Yáñez. — Moratín, 23.
- 3.735. Luisa Lozano Sampedrano. — Moratín, 47.
- 3.736. Manuel Silva Santos.—Nuestra Señora de la Paz, 5.
- 3.737. Concepción Ruiz Conde. — Príncipe, 11.
- 3.738. Naviero, S. A.—Príncipe, 10.
- 3.739. Auri Cabezado Vilumbrales. — Paseo Reina Cristina, 15.
- 3.740. Isidoro Benito Morán. — San Agustín, 6.
- 3.741. Fortunio, S. A.—San Agustín, número 9.
- 3.742. Fernando Artalejo de la Torre. San Pedro, 3.
- 3.743. Aureliano Bartolomé Gil. — Santa Isabel, 25.
- 3.744. Aureliano Bartolomé Gil.—Santa Isabel, 25.
- 3.745. Aureliano Bartolomé Gil. — Santa Isabel, 35.
- 3.746. Guillermo Díaz Pajares.—Paseo Tortosa, 70.
- 3.747. Mariano García Martín. — Valderribas, 10.
- 3.748. Ramón Navarro Caballero. — Zurita, 39.
- 3.749. Griño, S. A.—Vizcaya, 4.

**Rendimiento Trabajo Personal**

- 6.194. Eduardo Díaz Martín.—Alcalde Sáinz de Baranda, 40.
- 6.195. José María Ferrer Martí.—Amado Nervo, 2.
- 6.196. Miguel López Blans.—Argumosa, 39.
- 6.197. Carlos España Corado.—Doctor Castelo, 9.
- 6.198. Marcial Zacarías Gallego. — Doctor Esquerdo, 62.
- 6.199. Teod. Ozcariz Brunetón.—Doctor Esquerdo, 215.
- 6.200. J. María Díez Corral.—Fernán González, 53.
- 6.201. Enrique Rodríguez Suaces. — Fuenterrabía, 4.
- 6.202. Enrique Múgica Herzog.—Ibiza, número 13.
- 6.203. Manuel Diosdado Caso.—Narciso Serra, 12.
- 6.204. Gerardo García Villá. — Santa María, 42.
- 6.205. Santiago Manzanera Toca.—Valderribas, 14.
- 6.206. Manuel Moreno Redondo.—Ventura Vega, 15.

**Industrial Transportes**

- 5.800. Depósitos Suministros, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 39.\*
- 5.801. Fidel San Román Morán.—Alvarez Gato, 9.
- 5.802. Jerónimo Pimentel Gómez. — Amor de Dios, 19.
- 5.803. Fermín Ortega Encinas. — Andrés Torreión, 10.
- 5.804. Juan Santos Gallego.—Anunciación, 12.
- 5.805. Manuel Torres Navarrete. — Atocha, 105.
- 5.806. Josefa Isabel López Osorio. — Baltasar Bachero, 16.
- 5.807. Josefa Isabel López Osorio. — Baltasar Bachero, 16.
- 5.808. Isabel Frutos Moisés.—Baltasar Bachero, 27.
- 5.809. José María Septién Chao. — Baltasar Bachero, 45.
- 5.810. Manuel García Varela. — Plaza Beata María Ana Jesús, 9.

- 5.811. Manuel García Varela. — Plaza Beata María Ana Jesús, 9.
- 5.812. Juan Bautista Lillo Morales. — Buenavista, 10.
- 5.813. López Mateos Navarro, S. A.—Buenavista, 58.
- 5.814. Andrés Muñoz López.—Cabanilles, 17.
- 5.815. Juan Castells Homedes.—Cavario, 16.
- 5.816. Manuela Martín Rodríguez. — Plaza Capitán Cortés, 3.
- 5.817. Adolfo Molinero Aparicio. — Ciudad Real, 16.
- 5.818. Adolfo Molinero Aparicio. — Ciudad Real, 16.
- 5.819. Jerónimo Ruano Rodríguez. — Plaza de las Cortes, 7.
- 5.820. Enrique Rosa Cáceres. — Delicias, 72.
- 5.821. Concepción Cuesta García. — Paseo Delicias, 42.
- 5.822. José Menéndez Pérez. — Paseo Delicias, 45.
- 5.823. Jesús Aguilar Pascual.—Paseo Delicias, 53.
- 5.824. Guillermo Kufert Van Dick. — Paseo Delicias, 78.
- 5.825. Anselmo Fernández Dopico.—Paseo Delicias, 81.
- 5.826. Crispulo Alarcón Delgado. — Paseo Delicias, 95.
- 5.827. Angela Fontcuberta Rodríguez. Doctor Castelo, 18.
- 5.828. Manuel Silvano García Gea. — Doctor Castelo, 28.
- 5.829. Gregorio Juárez Hernández. — Doctor Esquerdo, 230.
- 5.830. Gregorio Juárez Hernández. — Doctor Esquerdo, 230.
- 5.831. Gregorio Juárez Hernández. — Doctor Esquerdo, 230.
- 5.832. Gregorio Herrera Hernández.—Doctor Esquerdo, 230.
- 5.833. Fernando Paz López. — Esperanza, 3.
- 5.834. Olszewski Carlos Notario.—Barrio Estrella, s/n.
- 5.835. Josefina Soriano Marín.—Felipe IV, 12.
- 5.836. Pedro Montilla Gómez. — Felipe IV, 12.
- 5.837. Exp. Ind. y Agrícolas, S. A.—Fernán González, 37.
- 5.838. Desguaces Fontán, S. L.—Fernán González, 58.
- 5.839. Francisco Alcantud Ródenas.—Ferrocarriil, 25.
- 5.840. Florencio Muñoz Hernando. — Fúcar, 20.
- 5.841. Miguel García López. — Paseo General Primo de Rivera, 11.
- 5.842. Fabián Pérez Castro. — Granada, 31.
- 5.843. Fernando Larraza Razquín. — Granada, 34.
- 5.844. Laudelino González Rodríguez. Granada, 54.
- 5.845. Andrés Fernández Martínez.—Granada, 54.
- 5.846. Angel García Recuero.—Gutenberg, 28.
- 5.847. Carlos Parga Fernández.—Hermanos Ruiz, 5.
- 5.848. Gabriel Jiménez Loheches. — Huertas, 14.
- 5.849. Manuela Iglesia Martínez. — Lavapiés, 47.
- 5.850. Pío Díez Panizo.—Lope de Rueda, 34.
- 5.851. Manuel López Caparrós.—Lope de Vega, 24.
- 5.852. Cirilo Corrales Fernández. — Magdalena, 12.

- 5.853. José Pellise Joaquinet.—Medierráneo, 1.
- 5.854. José Francisco Febles Mesa.—Méndez Núñez, 23.
- 5.855. Jesús Feu Ferreiro.—Menéndez Pelayo, 3.
- 5.856. Valerio Rodríguez Fernández.—Mesón de Paredes, 86.
- 5.857. Víctor Jerez García.—Narváez, número 61.
- 5.858. Pedro Claver Cabeza.—O'Donnell, 44.
- 5.859. Juan Luis Cachadiña Pardo.—Ramírez de Prado, 13.
- 5.860. Juan Checa Lozano.—Regalada, 30.
- 5.861. Matías López, S. A.—San Agustín, 13.
- 5.862. Sucesor Matías López.—San Agustín, 13.
- 5.863. Donato Bravo Bravo.—San Blas, 4.
- 5.864. Manuel Praena Sánchez.—San José, 2.
- 5.865. Antonio Rozalén García.—Plaza San Juan, 6.
- 5.866. José Rodríguez Alvarez.—San Simón, 1.
- 5.867. Gerardo Bustos Pinos.—Sánchez Barcáiztegui, 38.
- 5.868. Ramón San Juan Carro.—Santa María, 54.
- 5.869. Emilio Guerrero Lucas.—Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
- 5.870. Isidro Frutos Caro.—Paseo Santa María de la Cabeza, 17.
- 5.871. Manuel Tejeiro Díaz.—Tarragona, 12.
- 5.872. Alberto Pérez López.—Tortosa, 6.
- 5.873. Miguel Díaz Carrascosa.—Tortosa, 10.
- 5.874. Antonio García Ceche.—Valdeirribas, 57.
- 5.875. Enrique Midón Oliva.—Valencia, 24.
- Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Redactor (Firmado).

(G.—3.986)

## Ayuntamientos

### ZARZALEJO

Subasta de pastos de la dehesa de Abajo de "Navalquejigo", de los propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la dehesa de Abajo de "Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El aprovechamiento consistirá en ciento cuarenta hectáreas de terreno, con sesenta cabezas de ganado vacuno.
- 2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1967.
- 3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen.
- 4.ª El tipo de licitación es el de cuarenta mil pesetas.
- 5.ª La garantía provisional será de dos mil pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación y la definitiva la equivalente al diez por ciento del tipo de adjudicación.
- 6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico administrativas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.
- 7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.
- 8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.
- 9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose pro-

posiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—3.902) (O.—66.051)

Subasta de pastos de la dehesa de Arriba de "Navalquejigo", de los propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la dehesa de Arriba de "Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo, de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El aprovechamiento consistirá en trescientas veintiséis hectáreas de terreno, con ciento veinte cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en la dehesa cuarenta reses más durante los meses de abril, mayo y junio.
- 2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haber cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1967.
- 3.ª El pliego de condiciones técnico facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.
- 4.ª El tipo de licitación es el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas.
- 5.ª La garantía provisional será de cinco mil novecientos diez pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva la equivalente al diez por ciento del tipo de adjudicación.
- 6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico administrativas, a las que se acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.
- 7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.
- 8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.
- 9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—3.903) (O.—66.052)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas que regirán en las subastas para el aprovechamiento de pastos y piñón en el monte núm. 54 y de piñón en el monte núm. 55 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, para la campaña 1966/67, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no formularse reclamación contra los mismos o resueltas por la Corporación las presentadas, se celebrarán las subastas públicas para adjudicar los aprovechamientos de los pastos del monte número 54 del Catálogo, al día siguiente hábil, así como las del piñón de los montes 54 y 55 del Catálogo, después de transcurridos veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, para las subastas de piñón de los montes números 54 y 55, siendo las subastas a celebrar las siguientes:

Subasta de pastos en el monte núm. 54, tronzón de "Las Cabreras", de los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1966/67.

Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y el aprovechamiento se realizará sobre una su-

perficie de 1.070 hectáreas, por 700 cabezas de ganado cabrío.

Subasta de pastos en el monte núm. 54, tronzón de "Navahoncil", de los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1966/67.

Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas y el aprovechamiento se realizará sobre una superficie de 440 hectáreas, para 250 cabezas de ganado cabrío.

Subasta de pastos en el monte núm. 54, tronzón de "Vallelorenzo", de los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1966/67.

Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas y el aprovechamiento se realizará sobre una superficie de 358 hectáreas, para 350 cabezas de ganado cabrío.

La duración de estos tres aprovechamientos de pastos será desde el momento de la adjudicación hasta el 30 de junio de 1967.

Subasta de piñón en el monte núm. 54, de los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1966/67.

Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 900.000 pesetas como precio de tasación, y como precio índice el de pesetas 1.125.000.

Subasta de piñón en el monte núm. 55, de los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1966/67.

Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 400.000 pesetas como precio de tasación, y como precio índice el de pesetas 500.000.

Los pliegos de condiciones bases de estas cinco subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Como garantía provisional para optar a cualquiera de las subastas anunciadas, se exige a los licitadores el 3 por 100 del precio tipo de las subastas por la que quieran optar, que podrán depositar en este Ayuntamiento, acompañando a su licitación el resguardo de haberlo efectuado.

Como garantía definitiva, el adjudicatario resultante depositará en Arcas Municipales el 6 por 100 de la cantidad total en que les sea adjudicada la subasta.

Las proposiciones para cualquiera de las cinco subastas se presentarán con sujeción al modelo que les será facilitado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado que últimamente se publique, para las subastas de piñón y cuyo plazo de presentación terminará a las trece horas del último día del citado plazo de presentación.

Los pliegos serán abiertos a las doce horas la primera, a las doce treinta los de la segunda, a las trece los de la tercera, a las trece treinta los de la cuarta y a las catorce horas los de la quinta subasta del día siguiente hábil al que haya vencido el plazo de presentación.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Francisco Pascual Ramos.

(G. C.—3.904) (O.—66.053)

Don Francisco Pascual Ramos, Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de agosto de 1966.—El Presidente de la Corporación, Francisco Pascual Ramos.  
(G. C.—3.905) (O.—66.054)

Don Francisco Pascual Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla ex-

puesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de agosto de 1966.—El Presidente de la Corporación, Francisco Pascual Ramos.

(G. C.—3.906) (O.—66.055)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa, previa superior autorización, y no habiéndose formulado reclamación contra los pliegos de condiciones que han sido anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 del actual, tiene acordada la celebración de las subastas de los siguientes aprovechamientos:

1.º Pastos.—"Dehesa de Arriba". Para 100 vacuno, 500 lanar y 20 mayor. Tipo de tasación: 135.000 pesetas.

2.º Pastos.—"Dehesa de Abajo". Para 400 lanar y 30 vacuno. Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

3.º Pastos.—"Prado Ensancho y Concejo Pozas". Para 300 lanar y 20 vacuno. Tipo de tasación: 25.000 pesetas.

4.º Pastos.—"La Raya". Para 1.000 lanar y 35 vacuno. Tipo de tasación: 32.000 pesetas.

5.º Pastos.—"La Sierra y otros" (parte provista). Para 1.500 lanar y 40 vacuno. Tipo tasación: 65.000 pesetas.

6.º Pastos.—"Vaquerizas Altas y Piñar Gargantón". Para 700 lanar y 30 vacuno. Tipo de tasación: 25.000 pesetas.

7.º Pastos.—"La Dehesilla". Para 600 lanar y 50 vacuno. Tipo de tasación: pesetas 40.000.

### Normas

Las propuestas serán extendidas conforme al modelo al final inserto y habrán de reintegrarse conforme a la Ley y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas, siendo suscritos por el propio licitador y demás propio, conforme a los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación, adjuntándose resguardo acreditativo de constitución en Depositaria, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe del tipo de licitación, sin cuyo requisito serán desestimadas.

La duración del contrato de este aprovechamiento será de un año, 1966-67, según es tradicional, de conformidad al pliego respectivo.

Los pagos se dividirán en cuatro trimestres, a satisfacer en los cinco primeros días de noviembre, febrero, mayo y agosto.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en Secretaría, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, también hábil, al en que tenga lugar el acto de la licitación, durante las horas de diez a trece los días laborables. Se expresará en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de ..... (detallando el paraje, número del catálogo y aprovechamiento)".

La celebración de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio, comenzando a las doce de la mañana y siguiendo el orden antes reseñado en los aprovechamientos, ininterrumpidamente hasta su ultimación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario, como fedatario del acto, y asistencia de un Delegado del Distrito Forestal o miembro de la Guardia Civil, de acuerdo con las reglas establecidas.

La garantía definitiva consistirá en el cinco por ciento aplicado a la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, otorgando por cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento. Será de cuenta del adjudicatario el pago de gastos de anuncios y cualesquiera otros que se ocasionen, incluso por impuestos que se determinen la Superioridad para la tramitación del oportuno expediente, dividiéndose anualmente en partes iguales entre todos los adjudicatarios, sin tener en cuenta el tipo o precio del remate, a excepción del reintegro de los contratos correspondientes e impuestos que se impongan.



mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado precio, y el remate podrá hacerse a calidad de celer a un tercero.

#### Tercera

La finca objeto de subasta ha sido valorada pericialmente en la suma de ciento diecinueve mil pesetas.

#### Cuarta

La presente subasta se celebra por segunda vez y, por lo tanto, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en la villa de Getafe, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Víctor Conde Escurín. — El Juez de primera instancia, José Villén Ecija.

(A.—43.869)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Casimiro Martín Jericó, en nombre y representación de don Angel Arcos Agudo, contra don Diego Alonso Quehiruza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, con mesa de tablero forrada y patas metálicas, por seis mil trescientas pesetas.

Un tresillo tapizado en skay negro los brazos y el respaldo, y el asiento, espuma y tela verde, por mil doscientas pesetas.

Un mueble-bar, compuesto de dos portezuelas, a cada lado, en la parte inferior, tres cajones en la parte del centro; encima de éstos, en la parte superior, otra portezuela y a cada lado de la misma una vitrina con un entrepaño cada uno de cristal, barnizado en color claro, por novecientas pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de ciento cinco litros, por dos mil quinientas pesetas.

Total, diez mil novecientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de diez mil novecientas pesetas que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día quince del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Teresa Gómez Ramiro, en su domicilio, calle Sebastián Gómez, número cuatro, primero letra A, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.879)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig-Pérez de Inestrosa,

en nombre y representación de Distribuidora de Aislantes y Conductores Eléctricos (DAICESA), contra don Agustín García Yepes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, en el precio de veintiséis mil novecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un televisor marca "Iberia", con antena interior, de diecisiete pulgadas.

Un aparador de tres puertas, estilo colonial.

Un tresillo haciendo juego con cinco sillas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", número cincuenta mil seiscientos sesenta y uno de fabricación.

Un armario colonial de cuatro puertas, con luna.

Un sofá de tres cuerpos, color verde y blanco.

Una mesa-escritorio barnizada en color madera.

Un mueble librería de madera.

Una nevera de hielo, marca "Marbal".

Un armario de cocina, pintado en blanco.

Un automóvil marca "Seat 1400", matrícula M-116037.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en doña Juana Jiménez Latorre, que tiene su domicilio en la calle de Crucero Veinticinco de Mayo, número nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.842)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Felipa Esteban de Diego, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Pedro Díaz Izquierdo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, se ha acordado apercibir al expresado demandado a fin de que en el término de ocho días desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora el piso bajo, número dos, de la casa número noventa de la calle de Lérida, de esta capital, con la prevención de que, caso de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá a su lanzamiento.

Y para que así conste y sirva de apercibimiento al demandado don Pedro Díaz Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce de esta capital, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.843)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto del número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición número dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, seguido a instancia del Pro-

curador don Julián Testillano y Dardo-Reviriego, en nombre de don Generoso Abreu Rodríguez, contra don Rafael Flores Agudo, sobre reclamación de cantidad, he acordado se saquen a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una máquina de escribir portátil, marca "Olimpia", con mesa metálica "Invalca".

Dos mesas de despacho en buen uso, color claro.

Una estantería con cinco entrepaños, de uno cincuenta por dos metros.

Una librería con dos puertas cristales y persianas laterales.

Seis sillas de madera y un sillón también de madera, color claro.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinte de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte; con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de cinco mil novecientas veinticinco pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta, y que los aludidos bienes se encuentran depositados en el propio demandado, calle del Duque de Hornachuelos, número uno, de Córdoba.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—43.858)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de doña Aurora Sánchez Fernández, en contra de Mercantil Fomento Ibérico del Confort, S. A., sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, cuyo último domicilio lo fué en la plaza del Conde de Miranda, número uno, y en la actualidad se desconoce el que tenga actualmente; por el presente se hace saber a la representación legal de dicha entidad la existencia de estos autos, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los mismos, si a su derecho viera convenirla, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la representación legal de Mercantil Fomento Ibérico del Confort, Sociedad Anónima, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.875)

#### JUZGADO NUMERO 27

##### EDICTO

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y seis de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Evelio Reillo Casanueva, en representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra don Manuel Espadas Dones, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de ocho mil pesetas en que han sido tasados, los siguientes

tes bienes muebles embargados al demandado:

Un aparato de televisión marca "Nodyne", de 19"; un aparato de radio marca "Invicta", de ocho lámparas (29.337); cinco sillas tapizadas en plástico rojo; un mueble-bar pequeño, con corredera de cristal; una lámpara de cinco luces, plástico y metal; cinco sillas (butacas), asiento de anea, y una cocina eléctrica sobre fogón, de dos fuegos, marca "Sukald".

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once y treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Que la depositaria de los bienes es doña Francisca Barroso, esposa del demandado, domiciliada en la calle de Castillo de Uclés, número cuarenta y nueve, segundo, y se les previene:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa de la Secretaría del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.870)

### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Curt Spang, con domicilio último en Granja, número 4, y Sissel Grethe Skjoldmo, cuyo último domicilio conocido era avenida Reina Victoria, 36, primero A, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de septiembre, y hora de las once y quince, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas que intenten valerle, a la celebración del juicio de faltas núm. 102/66.

(B.—1.769)

#### JUZGADO NUMERO 25

Luis Alcubilla Cebrián, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de septiembre, a las doce y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecerse, a la celebración del juicio de faltas número 102 de 1966.

(B.—1.764)

#### CANILLAS-MADRID

José Antonio Alfaya, mayor de edad, casado, agente especial de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos en España, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de septiembre, y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio de faltas número 263 de 1966, por lesiones.

(G. C.—3.785) (B.—1.755)

### Junta de Compensación Nuestra Señora de Butarque

#### ANUNCIO

Para la debida constancia en la Secretaría de la Junta de Compensación de Nuestra Señora de Butarque, se ruega a los propietarios que todavía no lo hubieron hecho, presenten ante la misma una copia fotográfica o testimonio de la Escritura de propiedad de las fincas aludidas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

Leganés, 27 de julio de 1966.—El Presidente (Firmado).

(A.—43.889)